

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA
"CONSTRUCCIÓN SEÑALETICA, COMUNA DE DALCAHUE"
LICITACIÓN N° 3520-37-LE17**

DECRETO ALCALDICIO N°: 570

DALCAHUE, 27 de Febrero de 2018.-

VISTOS: La boleta de garantía N°7407635 de Banco Estado de fecha 26/02/2018 que cauciona la correcta ejecución de la obra, El acta de recepción provisoria de fecha 21/02/2018, El informe favorable del ITO de fecha 21/02/2018, El acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 15/02/2018, El decreto alcaldicio N° 421 de fecha 08/02/2017 que designa la comisión, el informe favorable del ITO de fecha 02/02/2017, la carta del contratista solicitando la recepción provisoria de fecha 01/02/2018, El decreto alcaldicio N° 033 de fecha 04/01/2018 que aprueba acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 04/01/2018, El decreto alcaldicio N°013 de fecha 03/01/2018 que designa ITO, El decreto alcaldicio N° 2.201 de fecha 28/12/2017 que aprueba contrato, El contrato suscrito ante notario de fecha 28/12/2017, La Boleta de garantía N° 7261155 del Banco Estado de fecha 28/12/2017 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, El ordinario N° 018 del 26/12/2017 de Secplan, donde se comunica la adjudicación, El decreto alcaldicio N° 2.161 de fecha 22/12/2017 que adjudica licitación, El Ord. Gr. N° 4451 de fecha 21/12/2017 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de Propuesta Pública de fecha 14/12/2017, el Acta de Apertura de fecha 12/12/2017, la Ficha de Licitación N° 3520-37-LE17, el Decreto Alcaldicio N° 1.990 de fecha 30/11/2017 que aprueba bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Señalética Comuna de Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 1.857 de fecha 09/11/2017 en donde se aprueba convenio por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, el Ord. Gr N° 3.826 de fecha 07/11/2017 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se aprueba el Proyecto, las Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitación Pública, la Resolución Exenta Nro. G.R. 3.447 de fecha 02/11/2017 en donde se aprueba transferencia de fondos proyecto que indica y el Convenio Mandato de fecha 25/10/2017 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Dalcahue por la ejecución del Proyecto "Construcción Señalética Comuna de Dalcahue"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: El Acta de Recepción Provisoria de fecha 21 de Febrero de 2018, correspondiente a la obra denominada "**Construcción Señalética, Comuna de Dalcahue**", ejecutada por la empresa Ingeniería Servicios Profesionales Ingepro Limitada, RUT N° 76.969.030-1.

2.- DEVUÉLVASE: La Boleta de garantía, N° 7261155 del Banco Estado, presentada por la empresa Servicios Profesionales Ingepro Limitada, a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.433.690, el cual caucionó el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "**Construcción Señalética, Comuna de Dalcahue**".

3.- RESGUÁRDESE: La Boleta de garantía N°7407635 del Banco Estado, presentada por la empresa Servicios Profesionales Ingepro Limitada, a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.433.690, de fecha 26/02/2018 y con una vigencia al 10/04/2019; la cual garantiza la correcta ejecución de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo proyecto
- DOM
- JSHS/CIVG/MHA/pbd.-